30174

ESTURIAL CIA. LTDA.

ESTUDIO JURIDICO EMPRESARIAL ESTURIAL

que 25-10-05 escanear

$1,00

Jacqueline 24 OCT. 2005 14 4

Quito, a 21 de octubre de 2005

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Dr. Francisco Correa Monge, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ESTUDIO JURIDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA., ante usted comparezco y manifiesto:

Adjunto sírvase encontrar una copia de la cesión de participaciones efectuada en mi representada, la cual fue otorgada mediante escritura pública de 7 de julio de 2005 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de octubre de 2005, la cesión de participaciones fue la siguiente:

CEDENTE:	Annabelle Jaramillo Lituma	*CESIONARIO*: Dr. Francisco Correa Monge
CEDULA:	100145822-1	*RUC:* 170568149-0
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana	*NACIONALIDAD*: Ecuatoriana
VALOR C/PARTICIPACION:	1 dólar	*TIPO DE INVERSION:* Nacional
PARTICIPACIONES CEDIDAS:	140 participaciones	

Lo que comunico a fin de que dicha transferencia sea inscrita en los registros de la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente,

Dr. Francisco Correa Monge
Gerente General
ESTURIAL CIA. LTDA.

OK. Ingresado al sistema.
24-10-2005
J. Muñoz

Av. Amazonas 477 y Roca, Ed. Río Amazonas, 8vo piso,Of. 810-811,
Telf.: (5932) 2563584, 2554613, 2557556. Fax: (5932) 2554813
Quito - Ecuador

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE JULIO DEL 2005

CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. ESTUDIO JURÍDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA.

QUE OTORGA: LA SRTA. MARTHA ANNABELLE JARAMILLO LITUMA, C.C. No. 100145822-1

A FAVOR DEL DR. FRANCISCO JAVIER CORREA MONGE, C.C. No. 170568149-0

OBJETO: CEDE Y TRANSFIERE 140 PARTICIPACIONES SOCIALES CADA UNA DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CUANTIA: USD 140,oo

n.o.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

n.o.

CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. ESTUDIO JURIDICO
EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA SRTA.
MARTHA ANNABELLE
JARAMILLO LITUMA

A FAVOR DEL DR.
FRANCISCO JAVIER
CORREA MONGE

CUANTIA: USD 140,oo

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MÍ DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, COMPARECE LA SEÑORITA MARTHA ANNABELLE JARAMILLO LITUMA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y POR OTRA PARTE, EL DOCTOR FRANCISCO JAVIER CORREA MONGE, TAMBIÉN POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN VIRTUD DE HALLARSE DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENE CON SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA EUGENIA ROSALES VASCONEZ, SEGÚN CONSTA DE LA SENTENCIA QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y CASADO RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

ÉSTA CIUDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCERLES DOY FE POR HABER EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA, COMO HABILITANTES Y ME SOLICITAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑORA NOTARIA**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE EFECTUAN EN LA **COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA.**, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA: UNO.- EN CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORITA MARTHA ANNABELLE JARAMILLO LITUMA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESIÓN ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- DOS.- EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR DOCTOR FRANCISCO JAVIER CORREA MONGE, DE ESTADO CIVIL CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEGÚN CONSTA DE LA SENTENCIA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MAYOR DE EDAD, DE PROFESIÓN ABOGADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- **A.-** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR LA SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

SOLINES, EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL, SE CONSTITUYO LA **COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA.,** DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO BAJO EL NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, TOMO CIENTO TREINTA Y UNO, EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.- **B.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE A COMPAÑÍA EN SESION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, AUTORIZO EN FORMA UNANIME QUE LA SOCIA SEÑORITA MARTHA ANNABELLE JARAMILLO LITUMA CEDA Y TRANSFIERA LAS **CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES** SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR FRANCISCO JAVIER CORREA MONGE.- LA COPIA CERTIFICADA DE LA MENCIONADA ACTA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA COMO HABILITANTE.- **TERCERA.- CESION**.- EN BASE EN LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES EFECTUAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A.- LA SEÑORITA MARTHA ANNABELLE JARAMILLO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DECLARA QUE CEDE Y TRANSFIERE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE **CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES**, CADA UNA DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE EN CALIDAD DE SOCIA POSEE EN LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA., LA PRESENTE TRANSFERENCIA INCLUYE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, INCLUSIVE EL DERECHO DE RECIBIR DIVIDENDOS Y

PARTICIPAR SOBRE LAS RESERVAS NO DISTRIBUIDAS, ES DECIR SIN RESERVARSE PARA SI NINGUN DERECHO, A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR FRANCISCO JAVIER CORREA MONGE, QUIEN POR SU PARTE DECLARA QUE ADQUIERE DICHAS PARTICIPACIONES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE Y POR CONVENIR A SUS INTERESES.- **CUARTA.- DECLARACIÓN**.- LA CEDENTE DECLARA QUE SOBRE LAS PARTICIPACIONES QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO CEDE Y TRANSFIERE, NO PESA GRAVAMEN DE NINGUNA NATURALEZA NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y QUE POR LO TANTO, ESTA EN CAPACIDAD DE TRANSFERIRLAS LIBREMENTE Y COMPLETAMENTE SANEADAS.- **QUINTA.- ANOTACIÓN**.- EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO SE SERVIRA SENTAR LA RAZON REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA.,, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL; IGUALMENTE LA SEÑORA NOTARIA SEGUNDA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SENTARA RAZON REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, AL MARGEN DEL INSTRUMENTO POR ELLA AUTORIZADO EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL.- USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO Y DE LEY NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- FIRMADO) DOCTOR FRANCISCO CORREA MONGE, CON MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO..- **HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, QUE QUEDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN EN TODO SU CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA DE ELLO FIRMAN JUNTAMENTE CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

F) SRTA. MARTHA ANNABELLE JARAMILLO LITUMA
C.C. 100145822-1 C.V. 165 0016

F) DR. FRANCISCO JAVIER CORREA MONGE
C.C. 170569149-0 C.V. 171-0010

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACIÓN SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

COPIA CERTIFICADA 1

En

En Quito, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco a las once horas con diez minutos, ante el señor Dr. Vicente Sylva Vizcarra, Juez Octavo de lo Civil de Pichincha e Infrascrita Secretaria comparece los señores: MARIA EUGENIA ROSALES VASCONEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No- 170535874-3 y por otra el señor FRANCISCO JAVIER CORREA MONGE, portador de la cédula de ciudadanía No- 170568149-0, con el objeto de llevar a cabo la audiencia de conciliación. Al efecto el Juzgado por ser estos los día y hora señalados en providencia anterior da por iniciada la misma y procede a conceder la palabra a las partes, quienes libremente, de consuno y de viva voz dicen: " Que nos ratificamos en los fundamentos de hecho y de derecho de nuestra acción propuesta e insistimos a su Autoridad a fin de que acogiendo nuestros planteamientos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 832 del Código de Procedimiento Civil, pronuncie sentencia declarando disuelta la Sociedad conyugal, existente, en esta misma audiencia".- El Juzgado da por hecha la presente diligencia y de confomirdad con lo dispuesto en el Art. 832 del Código de Procedimiento Civil, así como por encontrarse ajustada a derecho la petición de los comparecientes, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se declara Disuelta la Sociedad conyugal formada por María Eugenia Rosales Vásconez y Francisco Javier Correa Monge, por matrimonio contraído en esta ciudad de Quito, el 26 de Julio de 1.982, anotado en el tomo 10, página 320, Acta 3918, del libro de matrimonios de 1.982.- Ejecutoriada que sea ésta sentencia, inscríbase en el Registro de la Propiedad, Mercantil y se conferirá las copias certificadas necesarias para que se sub-insbriba en el Registro Civil correspondiente.- Con lo que concluye la presente diligencia, firmando los comparecientes en unidad de acto con el señor Juez y Secretaria que Certifica.

Dr. Vicente Sylva Vizcarra
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SRa. María Eugenia Rosales
COMPARECIENTE

Srta. Alicia Guerrón Salazar

Sr. Francisco Correa Monge

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juzgado ..... de .....

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, ... de .....

QUITO-ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

RAZON: En esta fecha se entrega tres copias certificadas de la sentencia.

Quito, 25 de Julio de 1.995. Certifico.

La Secretaria

En Quito, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco a las dieciseis horas, notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador de la Propiedad, en persona, en su despacho, quien impuesto de su contenido firma. Certifico.

El Sr. Registrador de la Propiedad

La Secretaria

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias, del actual AÑO, Tomo 26

Quito, a 13 de SEPTIEMBRE de 1.995

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

En Quito, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco a las quince horas, notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador Mercantil, en persona, en su despacho, quien impuesto de su contenido firma. Certifico.

El Sr. Registrador Mercantil

La Secretaria

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

ta fecha queda inscrita la SENTENCIA del Sr. Juez OCTAVO de lo Civil de Pichincha, de 30 DE JUNIO DE 1995, constante en el presente expediente, bajo el número 2998 del Registro MERCANTIL, tomo 126 .-Se fijó un Extracto signado con el número 1966 .- Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA .-Se anotó en el Repertorio bajo el número 35438.- Quito, a doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZON: La copia de la sentencia es igual a su original. Y se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la ley. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL por mutuo consentimiento. CAUSA: 744/95 E.M.T. Quito, 31 de Octubre de 1.995. Certifico.

Srta. Alicia Guerron Salazar
SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADA

Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO ECUADOR

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 10 Pág. 320 Acta 1928

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de JULIO de mil novecientos OCHENTA Y DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FRANCISCO XAVIER CORREA MONGE nacido en QUITO- PICHINCHA, el 14 de OCTUBRE de 1960, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170568149-0, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JAVIER CORREA y de MARIA LILIANA MONGE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA EUGENIA ROSALES VASCONEZ nacida en QUITO- PICHINCHA, el 13 de SEPTIEMBRE de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170535874-3 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de JOSE AUGUSTIN ROSALES y de LUCIA VASCONEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: VEINTE Y SEIS DE JULIO DE 1.982

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad...

egs

OBSERVACIONES:

FIRMAS : Maria Eugenia Rosales

" El Ecuador ha sido es y será País Amazónico "

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

30 AGO 1995

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9......

f) ....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarado mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9......

f) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia del Juéz OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA? de fecha 30 de Junio de 1995, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre FRANCISCO JAVIER CORREA MONGE y MARIA EUGENIA ROSALES VASCONEZ.- Cuya copia se archiva con el Nº 95-265.- Quito a 29 de Agosto de 1995.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.-

Lic. YTS/-

" El Ecuador ha sido es y será País Amazónico "

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Año ____ Tomo ____ Pág. ____ Acta ____

30 AGO 1995

RA-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N

petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en cuatro fojas la Sentencia de la Disolución de la Sociedad Conyugal de la señora María Eugenia Rosales Vásconez y señor Francisco Javier Correa Monge. Quito, a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta S E G U N D A COPIA, firmada y sellada en Quito a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el edificio Río Amazonas, ubicado en la Avenida Amazonas 477 y Roca, oficina 811, hoy 25 de enero de 2005, a las 15:00 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: Martha Annabelle Jaramillo Lituma, propietaria de ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Edwin Gustavo Ramos Ibarra, propietario de ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Pablo Enrique Iturralde Sevilla, propietario de ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Transferencia de participaciones sociales.

Preside la sesión el señor Pablo Enrique Iturralde Sevilla en su calidad de Presidente, y como Secretario ad-hoc, el señor Gustavo Ramos Ibarra.

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra la señorita Martha Annabelle Jaramillo Lituma, quien manifiesta su interés de transferir la totalidad de sus participaciones sociales (140) que posee en la compañía ESTUDIO JURIDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA., por tanto y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones a favor del señor Dr. Francisco Correa Monge.

La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, deciden por unanimidad autorizar a la señorita Martha Annabelle Jaramillo Lituma para que transfiera las ciento cuarenta participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor Dr. Francisco Javier Correa Monge quien tiene disuelta la sociedad conyugal.

A través de Secretaría se entregará una copia certificada de la presente acta, a fin de que se proceda con la suscripción de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales y la correspondiente marginación en la escritura de Constitución de la compañía para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; luego de todo lo cual se entregará una copia certificada de dicha escritura a la Compañía para proceder a la

notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

En razón de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE US$. 1,oo
Gustavo Ramos Ibarra	US$. 140,oo	140
Pablo Iturralde Sevilla	US$. 140,oo	140
Francisco Correa Monge	US$. 140,oo	140
	US$. 420,oo	420

Por no existir ningún otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 16:15 horas, con los mismos socios indicados al inicio, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16:35, en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy veinte y cinco de enero del año dos mil cinco.

Pablo Iturralde Sevilla
PRESIDENTE

Gustavo Ramos Ibarra
SECRETARIO AD-HOC

Annabelle Jaramillo Lituma

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100145822-1
JARAMILLO LITUMA MARTHA ANNABELLE
MORONA SAN/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA
17 ENERO 1968
001-I 0002 00003 F
MORONA SANTIAGO/ LIMON INDAN
GRAL LEONIDAS PLAZA 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I2122
SOLTERO
SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
GALO JARAMILLO
MARTHA LITUMA
OTAVALO 05/10/2004
05/10/2016
REN 0146419

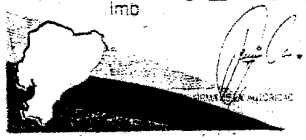

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

165 - 0016 NUMERO
1001458221 CEDULA
JARAMILLO LITUMA MARTHA ANNABELLE APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PROVINCIA
OTAVALO CANTON
JORDAN PARROQUIA
JORDAN ZONA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 7 de Julio de 2006

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

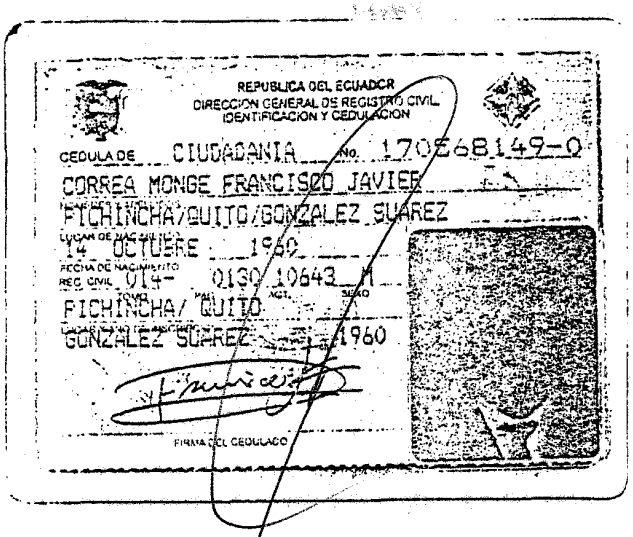

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170868149-0
CORREA MONGE FRANCISCO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
14 OCTUBRE 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 014- 0130 10643 M
NACIONALIDAD SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 14 OCT 1960

FIRMA DEL CEDULADO

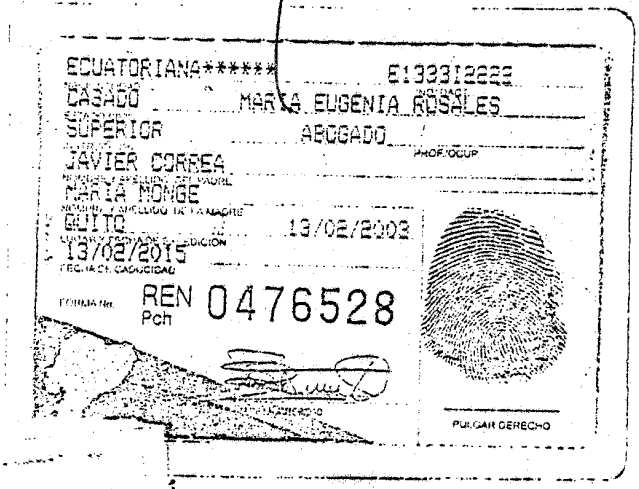

ECUATORIANA****** E133312222
CASADO MARIA EUGENIA ROSALES
SUPERIOR ABOGADO
PROFESION/OCUP
JAVIER CORREA
NOMBRES DEL PADRE
MARIA MONGE
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 13/02/2003
LUGAR Y PROVINCIA DE EXPEDICION
13/02/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DEL REN 0476528
Pch

PULGAR DERECHO

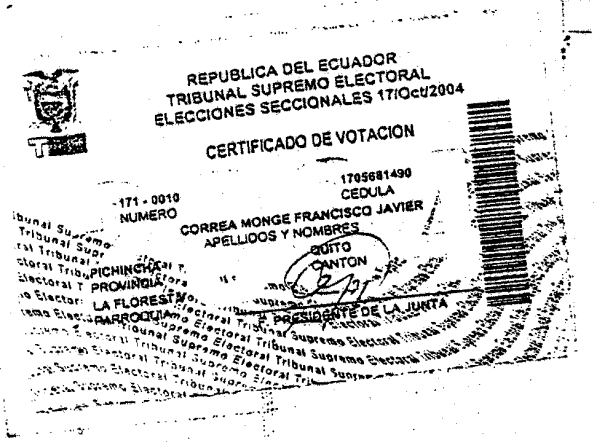

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1705681490
CEDULA
-171 - 0010
NUMERO
CORREA MONGE FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 534 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 7 de Julio del 2005

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. ESTUDIO JURÍDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Julio del año dos mil cinco.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Tomé razón al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESTUDIO JURÍDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA. otorgada ante mí, de fecha 28 de Agosto del 2000, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- Quito, a doce de Julio del año dos mil cinco.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2666** de REGISTRO MERCANTIL de seis de Septiembre del dos mil, fs 3213 vta, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañia **"ESTUDIO JURIDICO EMPRESARIAL ESTURIAL CIA. LTDA.**"., lo referente a la presente Cesiòn de Participaciones.- Quito, diecinueve de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng